I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº647.-

CASTRO, 25 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Conjunto Folclórico Lirayen; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Ana Cerna Veroiza, Presidenta del Conjunto Folclórico Lirayen, para realizar Beneficio denominado "Peña Folclórica Familiar", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 05 de Agosto de 2017, en el gimnasio de la Escuela "Luis Uribe Díaz", de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

a) Día: 05.08.2017: De 20:00 a 02:00 horas del día 06.08.2017.-
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-